

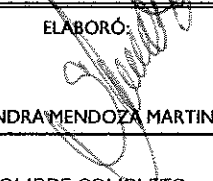
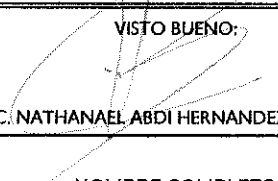
REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS
CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE DEL TRÁMITE		TRÁMITE:	x
Denuncia por presuntas faltas administrativas de personas servidoras publicas		SERVICIO:	Recepción, registro, investigación y substanciación de denuncias administrativas.
DESCRIPCIÓN			
Permite a cualquier persona presentar denuncia ante el Órgano Interno de Control del Municipio de Jaltenco por actos u omisiones de servidores públicos que pudieran constituir faltas administrativas, a efecto de que se inicie la investigación correspondiente conforme a la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios.			
CLAVE DE IDENTIFICACIÓN	OIC/JAL/DEN/01/2026		
FUNDAMENTO JURÍDICO	<ul style="list-style-type: none"> • Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios: artículos 3 fr. VII, 91, 92, 93, 96, 97, 98 y demás aplicables. • Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios. • Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México art., 113 y 114 (de aplicación supletoria). • Ley Orgánica Municipal del Estado de México: artículos relativos al Órgano Interno de Control. • Bando Municipal vigente de Jaltenco. • Reglamento interior y manuales de procedimientos del Órgano Interno de Control 		
DOCUMENTO OBTENER	A	Acuse de recibo de la denuncia	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER: No aplica.
MODALIDAD	HIBRIDO (ANEXAR LINK)	PRESENCIAL	DE PUNTA A PUNTA (ANEXAR LINK)
	Si organointernodecontroljaltenco@gmail.com	si	No aplica.
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE	<p>cuando cualquier persona tenga conocimiento de actos u omisiones de personas servidoras públicas municipales que puedan constituir:</p> <ul style="list-style-type: none"> • faltas administrativas no graves • faltas administrativas graves • actos de corrupción • incumplimiento de obligaciones de servidores públicos. <p>En términos de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios.</p>		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	<p>Sí.</p> <p>Objetivo: Verificar la veracidad de los hechos denunciados mediante diligencias de investigación, conforme a la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios.</p>		

REQUISITOS	ORIGINAL ANOTAR LA PALABRA SI O NO	COPIAS ANOTAR CON NÚMERO LA CANTIDAD DE COPIAS (simple, notarial, certificada)	FUNDAMENTO JURÍDICO - ADMINISTRATIVO
PERSONAS FÍSICAS			
Escrito de denuncia libre o formato identificación oficial (en caso de no ser anónima)	Si No	0 1 simple	LRAEMyM art. 97 CPAEM art. 119
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS			
Escrito de denuncia libre o formato Poder notarial del representante legal	si si	0 1 certificada	LRAEMyM CPAEM
INSTITUCIONES PÚBLICAS			
Escrito de denuncia libre o formato	Si	0	LRAEMyM CPAEM
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	<ol style="list-style-type: none"> 1. Elaborar escrito de denuncia libre o requisitar formato. 2. Adjuntar identificación oficial (si no es anónima). 3. Anexar medios de prueba disponibles. 4. Presentar la denuncia presencialmente o por correo electrónico. 5. Recibir acuse de recibo. <p>Fundamento: arts. 91, 93, 96 y 97 LRAEMyM.</p>		
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	No aplica plazo de resolución; únicamente se emite acuse de recibo y se determina el inicio de investigación conforme a la ley.		
COSTO	Gratuito	FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y artículos 95 y 96 LRAEMyM.
FORMA DE PAGO	EFFECTIVO	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO
	No aplica	No aplica	No aplica
¿DONDE PODRA PAGARSE?	EN LINEA (PORTAL DE PAGOS)		
OTRAS ALTERNATIVAS	No aplica		

PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE, Y EL PLAZO CON EL QUE CUENTA ESTE ÚLTIMO PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN			
3 días hábiles			
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	<ul style="list-style-type: none"> • Verifica competencia • Analiza hechos denunciados • Valora pruebas • Determina inicio o no de investigación 		
	APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA O NEGATIVA FICTA	No aplica	
DEPENDENCIA U ORGANISMO		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE	
Órgano Interno de Control del Municipio de Jaltenco, Estado de México		Autoridad Investigadora	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA		Lic. Nathanael Abdl Hernández Herrera	
DOMICILIO			
CALLE	Av Vicente Guerrero	NO INT Y EXT.	Sin número
COLONIA	Centro	MUNICIPIO	San Andrés Jaltenco, Estado de México.
C.P.	55780	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	De lunes a viernes de 08:00 am a 17:00 pm
LADA	TELEFONOS	EXT.	CORREO ELECTRÓNICO
55	5592079770	114	ÓrganoInternodecontroljaltenco@gmail.com
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO			
OFICINA	No aplica		
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA	No aplica		
DOMICILIO			
CALLE	No aplica	NO INT Y EXT.	No aplica
COLONIA	No aplica	MUNICIPIO	No aplica
C.P.	No aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	No aplica
LADA	TELEFONOS	EXT.	CORREO ELECTRÓNICO
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
FORMATO(S) DESCARGABLES	Formato de denuncia		
INFORMACIÓN ADICIONAL			
PREGUNTA FRECUENTE	¿La denuncia puede presentarse de forma anónima?		
RESPUESTA:	Sí Podrá presentarse de manera anónima siempre que se aporten elementos que permitan iniciar la investigación, conforme al artículo 95 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios.		
PREGUNTA FRECUENTE	¿La presentación de la denuncia genera automáticamente una sanción?		
RESPUESTA:	No. La denuncia únicamente da inicio al proceso de investigación; la determinación de responsabilidad se realiza conforme al procedimiento previsto en la ley.		

PREGUNTA FRECUENTE	¿Me informarán el resultado de mi denuncia?
RESPUESTA:	Sí, siempre que el denunciante haya proporcionado domicilio o medio para oír y recibir notificaciones.
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS CON LINK	

ELABORÓ:  <u>LIC. SANDRA MENDOZA MARTINEZ</u> NOMBRE COMPLETO	VISTO BUENO:  <u>LIC. NATHANAEL ABDI HERNANDEZ HERRERA</u> NOMBRE COMPLETO	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 02/03/2026.
---	--	--